	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	A-GF-P-005
		VERSIÓN	1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	FECHA	03/08/2022

La **Fundación Gimnasio Moderno**, dando cumplimiento a la legislación vigente y como parte integral del Sistema de Gestión y la Seguridad en el Trabajo, se compromete a establecer las medidas preventivas que garanticen la protección de los colaboradores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en su lugar de trabajo.

En este orden de ideas, formula la presente política de prevención de acoso laboral, propende por un ambiente de armonía en el trabajo y se compromete a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral como uno de los mecanismos que busca prevenir el riesgo psicosocial a través de la identificación, evaluación, prevención, intervención y seguimiento a las conductas constitutivas de acoso laboral.

Definición de Acoso Laboral

Para efectos de la presente política, se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado o trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

Derechos


Tanto la Fundación Gimnasio Moderno como sus empleados tienen la obligación de defender el derecho de tienen todos los colaboradores de la Fundación a que se les trate de manera cordial y respetuosa y sin incurrir en conductas que sean hostiles o que ultrajen la dignidad e integridad en el trabajo.

Ambiente Sano

La Fundación Gimnasio Moderno se compromete a:

- Proporcionar un ambiente sano, seguro y adecuado para sus colaboradores, para lo cual se implementarán medidas de control y programas que permitan prevenir el acoso laboral, motivando la participación de todos los trabajadores.
- Garantizar a los colaboradores de la **Fundación Gimnasio Moderno** un entorno de trabajo en el cual la dignidad de la persona sea respetada, para lo cual se facilitará e impulsará toda acción encaminada a la prevención de acoso laboral en pro de mejorar el clima laboral.

ELABORÓ GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)	REVISÓ GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, ANDREA DEL PILAR (admin))	APROBÓ GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)
--	---	---

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	A-GF-P-005
		VERSIÓN	1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	FECHA	03/08/2022

Seguimiento y Medidas de Control

Para la implementación y control de la presente política, es necesario lo siguiente:

- Hacer seguimiento y tomar medidas correctivas frente a cualquier colaborador involucrado en un comportamiento de hostigamiento, estando sujeta la investigación de los hechos a lo establecido por la normativa vigente en Colombia y a los parámetros disciplinarios que maneja la **Fundación Gimnasio Moderno**, garantizando, en todo caso, la confidencialidad de la información.
- Implementar acciones de intervención y control específicas de factores de riesgo psicosociales identificados como prioritarios, fomentando la cultura de la no violencia y la prevención de conductas de acoso laboral.

Comité de Convivencia Laboral

Es obligación de empleador y empleados:

- Mantener activo, vigente y actualizado el Comité de Convivencia Laboral, asegurando su correcto funcionamiento.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la Fundación Gimnasio Moderno lo considere necesario.

Ana María Uribe Reyes
Procurador y Representante Legal

Fecha última revisión: Bogotá, 20 de marzo 2024.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, ANDREA DEL PILAR (admin))	GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)